

PERGAMINO, Febrero 7 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión--
Extraordinaria realizada el día 6 de Febrero de 1990, al considerar el--
Expediente: D-12-90 D.E. eleva Expte. A-136-90 INTENDENTE MUNICIPAL DE --
PERGAMINO eleva Proyecto de Ordenanza asignación no remunerativa de --
\$ 29.000 para el mes de Enero/90 al personal Municipal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Establécese una "Asignación No Remunerativa" para el mes--
----- de Enero de 1990, de \$ 29.000 (AUSTRALES VEINTINUEVE MIL)--
para todos los agentes municipales que perciban sueldo de acuerdo al--
Detalle de Sueldos Individuales del Presupuesto de Gastos vigente y --
con jornada normal de 35 horas semanales o más.-

Para las prestaciones laborales con jornada reducida, el --
monto de la asignación deberá proporcionarse en función de las mismas.

ARTICULO 2º- La mencionada "Asignación No Remunerativa" será abonada --
----- el día 31 de Enero de 1990, juntamente con los haberes --
correspondientes al citado mes.-

ARTICULO 3º- A fin de atender el gasto que demande la aplicación de la
----- presente, el Departamento Ejecutivo efectuará las modificac
ciones presupuestarias pertinentes, utilizando para su financiación las
partidas de Crédito Adicional del Presupuesto de Gastos -Ejercicio ---
1990-, una vez que el mismo sea aprobado por el Honorable Concejo Deli
berante.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para salu--
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2385/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE